




FIRMADO POR

FÉLIX NUÑEZ HERRERO  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
20/12/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 1227087N

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha:  <b>19-DICIEMBRE-2023</b>	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
--	---	--

**14.- EXPEDIENTE 1227087N: PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA FUNDACIÓN “ABYCINE-AB AUDIOVISUALES” PARA COLABORAR EN LA EDICIÓN DE ABYCINE 2023.**

Se da cuenta al Pleno, del informe propuesta de fecha 11 de octubre del corriente emitido por la Jefa del Negociado Especial de Comercio y Promoción Empresarial que cuenta con el visto bueno de la Jefa del Servicio de Empleo y Promoción Económica y de la Concejala del Área (CSV AEACELMNELFPEJYHRFQD) fiscalizado favorablemente con fecha 22 de octubre (CSV AEACETUCH2H9ZZY2274C), obrando en el expediente informe favorable de fecha 19 de octubre emitido por la Asesoría Jurídica (CSV AEACER4LTK7LCDPELDC7).

Consta asimismo en expediente Documento RC del Órgano de Presupuestación y Contabilidad Núm. Operación: 202300036309.

A la vista de cuanto antecede, y conocido el dictamen de la Comisión informativa de Empleo, Promoción Económica y Marca Albacete de fecha 11 de diciembre de 2023, es sometida a votación del Pleno la propuesta epigrafiada.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno acuerda, por unanimidad, con la ausencia de D. Emilio Sáez Cruz y Dª Amparo Torres Valencoso, lo siguiente:

**Punto único.** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Albacete y la Fundación Abycine-AB Audiovisuales cuyo texto obra en el expediente (CSV AEACELMEMM2PVUWMCT4C) y cuyo objeto es el mantenimiento del Festival Abycine de Albacete, la potenciación de sus actividades y la colaboración en la realización de programas de promoción del audiovisual en Albacete, a través de una subvención de Cuarenta Mil Euros, (40.000.-€) de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley general de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Ley 40/2015 de régimen Jurídico del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FUHA A7XM NQ9Q LYH

**14.-ACUERDO PLENO 19-12-2023 (EMPLEO Y PROM. ECONÓMICA) - SEFYCU 4649864**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1